



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"

"150° Aniversario de la Creación de la Escuela Normal Juan
Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



SAN LUIS, 15 de abril del 2026

VISTO:

El EXPE: 3677/2026 en el cual la Fundación de la Universidad Nacional de San Luis, informa el pago de Becas de Servicio al personal universitario referidos a los períodos enero, febrero y marzo 2026, y

CONSIDERANDO:

Que la Fundación de la Universidad Nacional de San Luis remite el informe del dictado de cursos y carreras y de la realización de servicios técnicos prestados por grupos de trabajo de la Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales en los períodos enero, febrero y marzo 2026.

Que por la Ordenanza C.S. N° 28/97 se reglamenta la modalidad de vinculación con terceros.

Que se ha autorizado a la Fundación Universidad Nacional de San Luis a realizar los pagos en concepto de Becas de Servicio.

Que se requiere que la Facultad preste conformidad, dictando resolución correspondiente.

Que el Decano solicita su protocolización.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS FÍSICO MATEMÁTICAS Y NATURALES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Protocolizar el efectivo pago de Becas de Servicio al personal docente que ha efectuado tareas de vinculación con terceros por servicios y dictado de cursos realizados a través de la Fundación de la Universidad Nacional de San Luis, correspondiente a los períodos enero, febrero y marzo 2026 conforme al siguiente detalle:



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"

"150° Aniversario de la Creación de la Escuela Normal Juan
Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



FEBRERO 2026		
Grupo de Trabajo: GEOFISICA E HIDROGEOLOGIA APLICADA - LABORATORIO DE ELECTRONICA, INVESTIGACION Y SERVICIOS (LEIS)		
DOCENTE	DNI	MONTO
COSTA, Diego Esteban	N° 22.272.157	112.914,00
FALCO, Cristian Ariel	N° 25.191.457	112.914,00
GIACCARDI, Aldo Darío	N° 13.528.675	2.804.400,00
KIESSLING DURAN, Roberto	N° 23.371.851	\$112.914,00
MURDOCCA, Roberto Aníbal	N° 24.124.429	\$112.914,00
PETRINO, Ricardo	N° 13.290.944	\$112.914,00

MARZO 2026		
Grupo de Trabajo: LABORATORIO DE ELECTRONICA, INVESTIGACION Y SERVICIOS (LEIS) - GEOFISICA E HIDROGEOLOGIA APLICADA -		
DOCENTE	DNI	MONTO
FALCO, Cristian Ariel	N° 25.191.457	\$304.970,00
GIACCARDI, Aldo Darío	N° 13.528.675	\$1.476.000,00
HERNANDEZ VELAZQUEZ, Sergio	N° 28.885.222	\$850.000,00
ULACCO, José Humberto	N° 13.290.695	\$197.562,00

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese, insértese en el Libro de Resoluciones de la Facultad, publíquese en el Digesto Administrativo de la Universidad y archívese.

efs

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/21, por el Sr. Decano Dr. Rodolfo Daniel PORASSO y la Sra. Secretaria Administrativa y Planeamiento Dra. Andrea Fabiana VALLONE.

Hoja de firmas